

Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1°. Autorizar a la entidad Cooperativa de 2° grado «Olivar de Segura» el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 12 de febrero de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se apruebo la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad: «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto:

Denominación del producto: Aceite de oliva virgen.

Marca comercial: Oro de Génave.

Calidad del producto: Extra.

Materia prima: Aceituna de variedad Picual.

Características del producto: Aceituna de oliva virgen extra procedente de olivares de Sierra de Segura, de la variedad Picual.

Etiquetado y presentación: Etiquetas y latas litografiadas.

Envases de vidrio de 0,75 litros

Envases de lata de 5 litros.

Denominación de calidad: Denominación de Origen «Sierra de Segura».

B) Relativos a la empresa:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Cooperativa de 2° Grado «Olivar de Segura».

N° Registro Sanitario de Alimentos: 16.02531/J.

N° Registro Industrias Agrarias: 23/41022.

CIF: F-23212103.

Domicilio y Población: Carretera de Córdoba-Valencia, s/n. 23350-Puente de Génave (Jaén).

ORDEN de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza San Francisco.

Vista la solicitud presentada por la entidad Sociedad Cooperativa «San Francisco», para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnico de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1°. Autorizar a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «San Francisco», el uso del distintivo de calidad «Alimentos de

Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 12 de febrero de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se apruebo la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad: «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto:

Denominación del producto: Aceite de oliva virgen.

Marca comercial: Don Señor.

Calidad del producto: Extra.

Materia prima: Aceituna de variedad Picual.

Características del producto: Sabor fresco, afrutado medio y ligeramente dulce.

Etiquetado y presentación: Etiquetas litografiadas.

Envases de cristal de 0,75 litros

Latas de 5 litros.

Denominación de calidad: Denominación de Origen «Sierra de Segura».

B) Relativos a la empresa:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: S.C.A. «San Francisco».

N° Registro Sanitario de Alimentos: 16.805/J.

N° Registro Industrias Agrarias: 23/40.421.

CIF: F-23009806.

Domicilio y Población: Ctra. Fuente Buena, 2 23340 Arroyo del Ojanco. Jaén.

ORDEN de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Torres Morente, SA.

Vista la solicitud presentada por la entidad Torres Morente, S.A. para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1°. Autorizar a la entidad Torres Morente, S.A., el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 12 de febrero de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad: «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto:

Denominación del producto: Aceite de oliva virgen.

Marca comercial: Torres Morente, S.A.

Calidad del producto: Extra.

Materia prima: Aceite de oliva.

Características del producto: Aceite de oliva virgen extra de aroma y sabor suave y afrutado y color del amarillo claro al verde amarillento.

Etiquetado y presentación: Etiquetas litografiadas. Envase de vidrio de 0,75 l.

B) Relativos a la empresa:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Torres Morente, S.A.

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 16.437/GR.

Nº Registro Industrias Agrarias: 40.613.

CIF: A-18.052.001.

Domicilio: Polígono Juncaril, Parcela 334 y 336. Albolote (Granada).

ORDEN de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agrapecuaria Ntra. Sra. de los Remedios.

Vista la solicitud presentada por la entidad S.C.A. Agrapecuaria Ntra. Sra. de los Remedios, para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1º. Autorizar a la entidad S.C.A. Agrapecuaria Ntra. Sra. de los Remedios, el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 12 de febrero de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad: «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto:

Denominación del producto: Aceite de oliva virgen.

Marca: Torcaoliva.

Calidad del producto: Extra.

Materia prima: Aceite variedad principal hojiblanca.

Características del producto: Aceite de oliva virgen extra.

Etiquetado y presentación: Etiquetas y contraetiquetas.

Envases de cristal de 1 litro

0,50 l.

0,25 l.

B) Relativos a la empresa:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: S.C.A. Agrapecuaria de Antequera «Ntra. Sra. de los Remedios».

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 16.826/MA.

Nº Registro Industrias Agrarias: 29/40193.

CIF: F-29/007820.

Domicilio y población: Ctra. de Córdoba, s/n 29200 Antequera (Málaga).

ORDEN de 12 de febrero de 1993, por la que se amplía la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Aragón y Cía., SA.

Vista la solicitud presentada por la entidad Aragón y Cía, S.A. para la inclusión de sus vinos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1º. Ampliar la autorización de inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de la entidad Aragón y Cía, S.A. para los vinos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 diciembre de 1989.

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 12 de febrero de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad: «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto:

Denominación del producto: Vino blanco semidulce y vino fino.

Marcas comerciales: Pilycrim y Moriles 47.

Materia prima: Uva de las variedades protegidas por la denominación de origen.

Etiquetado y presentación: Etiquetas litografiadas.

Pilycrim- 0,75 l.

Moriles 47-0,70 l.

Denominación de calidad: Denominación de origen «Montilla-Moriles».

B) Relativos a la empresa:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Aragón y Cía, S.A.

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 30.1477/CO.

Nº Registro Industrias Agrarias: 14/41011.

CIF: A-14007959.

Domicilio y población: C/ Ancha, 31-33 D.P. 14900.

Lucena (Córdoba).